

## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

### RESOLUCIÓN Nº 022-2022-R

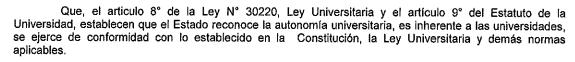
Lambayeque, 18 de Enero de 2022

#### VISTO:

El Oficio Nº 003-2022-CE/SUTA-UNPRG, de fecha 17 de enero de 2022, emitido por el Presidente del Comité Electoral del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos -SUTA 2021- de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (Expediente N° 186-2022-SG-UNPRG).

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.



Que, el Art. 132° de la Ley Universitaria y los artículos 224° al 227° del Estatuto de la Universidad, señalan que el personal no docente presta sus servicios de acuerdo a los fines de la universidad; y que la Universidad reconoce al gremio no docente y el derecho del personal no docente para formar parte de ellos.

Que, con Resolución Divisional N° 152-2009-GR.LAMB/DRTPE-DRGDLGAT de fecha 03 de noviembre de 2009, emitido por la Direccción Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional – Lambayeque, se inscribe en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos del Miisterio de Trabajo y Promoción del Empleo – ROSSP, a la Organización Sindical denominada: SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO.

Que, mediante Oficio Nº 003-2022-CE/SUTA-UNPRG, de fecha 17 de enero de 2022, el Presidente del Comité Electoral del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos -SUTA 2021- de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, comunica que el día 13 de enero de 2022, se llevaron a cabo las elecciones para elegir la nueva Junta Directiva 2022-2024 del mencionado Sindicato; y luego de una jornada democrática, resultó ganadora y elegida la lista número 01, comunicando de manera oficial estos resultados, solicitando el reconocimiento institucional a la Junta Directiva para el periodo 2022-2024, según relación que se adjunta.

En uso de las atribuciones que le confiere al señor Rector el Art. 62°.1 de la Ley Nº 30220 y el Art. 24.1° del Estatuto de la Universidad.

#### **SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- Reconocer a la Junta Directiva del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, para el periodo del 18 de Enero de 2022 al 17 Enero de 2024, conformada por:

Secretaría General Sub Secretaría General Secretaría de Organización Secretaría de Defensa Secretaría de Prensa, Propaganda y Difusión Sub Secretaría de Prensa, Propaganda y Difusión Secretaría de Economía y Finanzas Sub Secretaría de Economía y Finanzas Secretaría de Asistencia y Bienestar Social Secretaría de Cultura y Capacitación Secretaría de Deportes y Recreación Secretaría de Relaciones Sindicales Secretaría de Control y Disciplina Secretaría de Asuntos Femeninos Secretaría de Actas, Archivos y Base de Datos Secretaría de Previsión Social

Liontop Santamaría Luis Américo Benavides Silva Oscar Herlis Recoba Soto Luis Ricardo Reaño Tapia Luis Arturo Bautista Fañañan José Anselmo Salazar Lozada Carlos Duberly Cabrejos Bravo Patricia Marizol Velez Paz Luis Vicente Velezmoro Delgado Luz Mariela Cajusol Bravo Benito Sandoval Saavedra Humberto Sebastián Lizama Pozada Jorge Luis Vela Portocarrero Jacinto Meoño Monja Nancy Edith Arévalo Luna Gloria Margot Delgado Ocampo Carlos Alfredo







# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

### RESOLUCIÓN Nº 022-2022-R

Lambayeque, 18 de Enero de 2022

página 02

ASAMBLEA UNIVERSITARIA CONSEJO UNIVERSITARIO Romero Mercedes María del Carmen

Sandoval Ipanaque Hipólito

AUGUSTØ

**Artículo 2°.-** Dar a conocer la presente resolución al Órgano de Control Institucional, Sindicato Único de Trabajadores Administrativos, SUTA y demás instancias administrativas respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CARDOSO MONTOYA

Rector (e)

Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO

Secretario General (e)

/niea